



Lanús, 13 de abril de 2021.

DECRETO Nº 0912.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aire; y

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, remite las Facturas B N° 00002-00000077, 0002-00000078 y 0002-00000079, correspondiente a la prestación del Servicio de Alquiler de Camión para Limpieza en el Barrio Acuba y aledaños, realizado por la empresa GRUPO SIPROCSI SRL, CUIT N° 30-71321580-1, durante los meses de enero, febrero y marzo del corriente año;

Que, luego de agotada la Orden de Compra N° 1290/2020 en fecha 31 de diciembre del año 2020, la empresa mencionada continuó prestando el servicio mencionado precedentemente, en el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo del año 2021, por la suma de \$ 578.460 (PESOS QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA);

Que, corresponde reconocer el servicio prestado teniendo en cuenta el carácter imprescindible del mismo para la Secretaría referida y las tareas que se llevan a cabo, a fin de mantener el desarrollo de Limpieza de Pasillos de los Barrios ACUBA, 10 de Enero, Eva Perón y Gaita;

Que, dicho servicio fue desarrollado de manera continua y sin interrupciones, habiendo certificado la Secretaría Espacios y Servicios Públicos la correcta prestación del mismo;

Que, la Dirección de Contaduría General informa que la erogación debería afectarse - de corresponder en exceso -, a la Jurisdicción 01, Subjurisdicción 14, Categoría Programática 30.01, Partida 3.2.2, Fuente de Financiamiento 1.3.3, del Presupuesto de Gastos vigente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Reconócese el Servicio de Alquiler de Camión volcador para la limpieza de los pasillos de los Barrios ACUBA, 10 de Enero, Eva Perón y Gaita, prestado por la firma GRUPO SIPROCSI S.R.L., CUIT N° 30-71321580-1, durante los meses de enero, febrero y marzo del año 2021.

Artículo 2º: Autorízase a efectuar el pago a favor de la firma GRUPO SIPROCSI S.R.L., CUIT N° 30-71321580-1, por la suma total de \$ 578.460 (PESOS QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA), por el servicio brindado durante los meses de enero, febrero y marzo del año 2021, conforme lo expuesto en el artículo 1º.

Artículo 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar la suma determinada en el artículo 2º con cargo a la Jurisdicción 01, Subjurisdicción 14, Categoría Programática 30.01, Partida 3.2.2, Fuente de Financiamiento 1.3.3, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Espacios y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 5º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

COCHELLO
Gaston
Mauro

Firmado digitalmente
por COCHELLO Gaston
Mauro
Fecha: 2021.04.13
11:41:59 -03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado
digitalmente por
GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.04.13
12:19:19 -03'00'

SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2021.04.13 11:55:48 -03'00'